

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 11 de Agosto de 2025.-

DECRETO N° 086

VISTO:

El Decreto N°061/2025 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llamó a Licitación Pública N°13/2025 para la adquisición de un MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO, y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto N°084/2025 de fecha 04/08/2025 se ha declarado desierta la licitación por haberse presentado 1 solo oferente sin cumplimentar con el Art. 11 del correspondiente llamado.

Que corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública N° 019/2025 hasta día **26 de Agosto de 2025 a las 10.30 hs**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO

ARTÍCULO 2º) APRUEBESE el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la adquisición de un módulo sanitario contenedor marítimo, adaptado para baño público. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

ARTÍCULO 3º) El costo del pliego se fija en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 38.297.408).**

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el periodo que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **26 de Agosto de 2025 a las 10.30 hs.-**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **26 de Agosto de 2025 a las 11:00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para adquirir "Un módulo sanitario contenedor marítimo", serán afectados a la **Partida N° 1220200603000 "MEJORAS PARQUES, PLAZAS Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: *"Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares"*.

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área de Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE al Área Legal y Técnica, Área de Economía y Finanzas, Área Bienestar y Desarrollo, Área de Planificación Territorial, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2025 - DECRETO N°086/2025
ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO

FORMA DE PAGO: 1) Anticipo financiero del 15 % del valor del presupuesto oficial una vez suscripto el contrato. 2) sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 96.000

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 300.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.297.408

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % del presupuesto oficial

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día **26 de Agosto de 2025** a las 10.30 hs. - Dpto. Compras y Suministros Moreno N° 1450 de la localidad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: el día **26 de Agosto de 2025** a las 11.00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado N° 2090 de la localidad de Casilda.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO CRISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristian E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA 19/2025 - DECRETO N°086/2025
ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para adquirir **UN CONTENEDOR MARÍTIMO ADAPTADO PARA BAÑOS PÚBLICOS, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ENTREGA LLAVE EN MANO.**

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2025 - DECRETO N° 086/2025 ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO
--

y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Constancia de subsistencia de la sociedad, expedida por el Registro Público de Comercio.

3.11 Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicada en el Decreto N° 061/2025 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. La forma de pago se puede realizar según las siguientes opciones: 1) Anticipo financiero del 15 % del valor del presupuesto oficial una vez suscripto el contrato. 2) sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar. y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicados copias de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio declarado.

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta. Sin perjuicio de las acciones legales que podrá promover la Municipalidad de Casilda.

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA. Requisitos exigibles al Adjudicatario a los efectos de la suscripción del Contrato:

a) **Garantía de Ejecución de Contrato:** el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto total del contrato, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación. Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar. Si el Contratista no integrara en tiempo y forma establecida, se ejecutará la Garantía de Oferta.

La misma puede ser cumplimentada de la siguiente forma:

- 1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
- 3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

b) **Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados.** Se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles al Adjudicatario, para presentar la documentación enumerada en el presente artículo. Dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por igual término, previa justificación por parte del Adjudicatario de las razones que impiden la presentación de lo solicitado.

Vencido el plazo y no habiendo respuesta satisfactoria del Adjudicatario, se podrá dejar sin efecto el acto administrativo en trámite y proceder a adjudicar la obra de la Licitación a la empresa que sigue en orden de mérito.

ARTÍCULO 18º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de garantía de ejecución de Contrato o la Póliza de caución.
- e) Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados.-

ARTÍCULO 19º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá al contratista dentro de los DIEZ (10) días, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la finalización de la obra y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 20º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato. La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

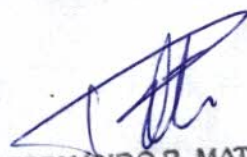
ARTÍCULO 21º) Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Casilda.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio valido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputaran subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.

ARTÍCULO 22º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Araceli MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda
Guillermo Juan FRANCHELL
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2025 DECRETO N° 086/2025
ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO**

ARTICULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a licitación pública para adquirir UN CONTENEDOR MARÍTIMO ADAPTADO PARA BAÑOS PÚBLICOS, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ENTREGA LLAVE EN MANO, según especificaciones técnicas:

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares se acompaña con la documentación que se requiere. Los gastos que demande al oferente en el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del oferente.

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

El Contratista tiene la obligación de realizar una revisión exhaustiva del proyecto.

Además, el Contratista debe anticipar y prevenir todas las posibles situaciones que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, considerando tanto las estructuras como las instalaciones, y asegurándose de que todo esté debidamente contemplado. Esto incluye la evaluación detallada de la integración de los nuevos elementos con los existentes, para evitar problemas que puedan afectar la seguridad, la funcionalidad y la eficiencia de la obra.

El Contratista debe asegurarse de que todas las propuestas, modificaciones y soluciones estén alineadas con los objetivos y las finalidades del proyecto original, respetando los fundamentos y razones que motivaron su concepción.

Para garantizar el desarrollo adecuado de los trabajos, el Contratista deberá presentar la revisión correspondiente con al menos quince (15) días de antelación al inicio de las obras.

Es importante señalar que la realización de esta revisión exhaustiva y la evaluación de posibles modificaciones o ajustes no dan derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales.

El contratista deberá entregar a la Municipalidad de Casilda plano detallado de las dimensiones y niveles de las estructuras necesarias sobre las cuales se montará el módulo como así también, la ubicación de las cañerías que refieren a la conexión de agua hasta la red y de la conexión de cloacas a cámara de inspección y entradas de energía eléctrica. Previo a la instalación del módulo se acordará una reunión entre personal Municipal contratista e inspección para acordar un protocolo de manejo y conducción de obra, respecto de su ubicación.

2. ESPECIFICACIONES CONTENEDOR:

Tipo de contenedor: Marítimo. Medidas: Largo: 5.900mm. Ancho: 2.352mm. Altura 2.600mm alto. Nuevo o usado reparado a nuevo (desabollado y masillado).

La estructura de soporte (piso, paredes y techo) deberá estar en perfectas condiciones, previo acondicionamiento. El acondicionamiento se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego no pudiéndose realizar ningún cambio excepto consulta anterior.

Tratamiento superficial: Se procederá a un tratamiento general de toda su superficie. Se repararán aquellas imperfecciones o fallas menores con la misma calidad y calibre de chapa original que posea el contenedor. Previo al tratamiento de superficie se realizarán los vanos para abertura y los refuerzos estructurales que demanda el diseño del módulo. Se procederá a un arenado de todas sus superficies, en techo, paredes y piso, interior y exterior. Con esta operación se eliminan restos de pintura original, óxido metálico, etc. Una vez limpia la superficie se procederá a realizar un "tratamiento base" según ítem específico "pinturas".

2.1. TABIQUES:

T1-Tabique exterior: chapa contenedor más aislación de poli estireno expandido alta densidad de espesor: 30mm. Luego se colocará como revestimiento placa de yeso marca Knauf o similar de superior calidad. Con terminación final placa de revestimiento interior de PVC blanco brillante pegada con silicona poliuretánica.

T2-Tabique interior: el mismo estará conformando una "pared doble" formada por bastidor metálico de soleras, montantes y placa de yeso marca Knauf o similar de superior calidad en un todo de acuerdo con las normas y recomendaciones del propio sistema al igual que el tomado de juntas, sellado y terminaciones. El mismo tendrá aislación de poliestireno expandido alta densidad de espesor 30mm. Con terminación final placa de revestimiento interior de PVC blanco brillante pegada con silicona poliuretánica

T3-Tabique divisorio para box de baños: serán de estructura metálica revestida en MDF de espesor 25mm enchapado con laminado blanco brillante y con fillos de PVC, al igual que sus aberturas.

2.2. REVESTIMIENTOS:

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica. Las superficies revestidas, deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. El Contratista entregará, antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de colocación. Salvo que los planos de detalle indiquen otra cosa, se tendrán en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas:

a) Placas de yeso: El revestimiento se realizará en todo el contenedor. Se ejecutará según sistema Roca de Yeso marca Knauf o similar de superior calidad, en un todo de acuerdo con las normas y recomendaciones del propio sistema. Para ello se colocará de una estructura metálica compuesta por soleras y montantes a las que se atornillan las placas, conformando una "pared simple" formada por bastidor metálico de soleras y montantes de 35 mm, separados cada 40 cm. Se utilizarán placas de roca de yeso para locales húmedos, las que tendrán un espesor de 12.5 mm. El tomado de juntas, sellados y terminaciones se realizan según las normas y recomendaciones del propio sistema.

b) Lámina de PVC, de espesor 2mm en color blanco brillante medidas aproximadas según marca 1,22mt x 2,44mt de primera calidad, impermeable y antihongos; las mismas se colocarán con el pegamento adhesivo recomendado por el fabricante de la placa de revestimiento y se sellarán las juntas según las recomendaciones.

c) Cerámico: En el sector indicado en plano se colocarán placas cerámicas Natal Gris 38x38 Cerro Negro, o de color similar y calidad superior, con colocación recta, con cementos adhesivos de primera calidad para dicha pieza, pegada sobre revestimiento de roca de yeso de 12.5mm. Las juntas serán tomadas con pastina de primera calidad del color del revestimiento, conformando un plano aséptico y uniforme. La colocación se hará partiendo con elementos como se indica en el plano, cubriendo todo el apoyo de las mesadas de acero inoxidable. También se colocarán varillas de terminación de acero inoxidable tipo "Atrim" o superior en el borde superior y lateral para tapar el canto del cerámico.

2.3. CIELORRASOS

Este ítem comprende por parte de la Contratista la provisión y ejecución de Cielorrasos con estructura independiente de placas de roca de yeso, según lo indicado en planos.

Previamente al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un tablero de muestras de los materiales componentes del sistema a utilizar. En este tablero se colocarán muestras de cada uno de los elementos componentes del sistema, fijadas y rotuladas. Además de las muestras, la Contratista dispondrá en forma permanente en obra de manuales de instalación completos y actualizados del sistema provisto. Todos los cielorrasos deberán ejecutarse con un mismo sistema.

Se deberá ejecutar el replanteo del total de la obra, marcando las posiciones de los elementos estructurales para verificar si no existen interferencias con instalaciones (cañería eléctrica, bandejas, etcétera).

La Contratista no iniciará el emplacado de las estructuras hasta tanto la Inspección de obra no la apruebe y la totalidad de las instalaciones que los mismos alojan, y verifique que se hayan fijado todos los perfiles, grampas, tacos de madera, tableros de electricidad, y demás elementos especificados en planos, o aún aquellos que, sin estar explicitados en estos, fueran indicados por la Inspección de obra.

La Inspección de Obra podrá disponer el retiro de la obra de todo panel deteriorado, que presente superficies alabeadas, vértices quebrados, aristas moleteadas o dañadas, ausencia o rotura del papel protector, humedad, aceites, pinturas, óxido, etcétera, incluso si el material observado se encontrara montado en cielorrasos.

Las placas de roca de yeso tipo, Knauff o similar superior, de espesor 12 mm fijadas a una estructura de perfiles metálicos suspendida, según especificaciones del propio sistema.

2.4. PISOS:

Piso Cerámico Fortaleza Grafito 38x38cm Cerro Negro o similar color de superior calidad, con colocación recta, con cementos adhesivos de primera calidad para dicha pieza. Las juntas serán tomadas con pastina de primera calidad del color del revestimiento, conformando un plano aséptico y uniforme.

2.5. ZÓCALOS:

Zócalo Sanitario de PVC Flex de 1º calidad en color blanco, el que se colocará según las indicaciones sugeridas por el fabricante. Se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro, principalmente en los

encuentros de ángulos. Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin defecto alguno, evitando cortes innecesarios.

2.6. ABERTURAS:

P1 - Puerta corrediza exterior de chapa original del contenedor de 1,20m de ancho por 2,10m de alto, con cerrojo para puerta corrediza. Completamente restaurada. Cantidad: 2

P2 - Puerta corrediza exterior de chapa original del contenedor de 0,80m de ancho por 2,10m de alto, con cerrojo para puerta corrediza. Completamente restaurada. Cantidad: 1

P3 - Puerta interior, 0,90m x 2,10m, MDF enchapado en laminado blanco de primera calidad y cantos de PVC, ídem Box, con placa protectora de acero inoxidable inferior, ambos lados de 25cm, picaporte y barral antipánico de primera marca, cerradura Kallay 505 o de superior calidad, cerrojo a/c, señalética para baño discapacitado metálica. Cantidad: 1

V1 - Abertura de ventilación con lamas horizontales metálicas. 2m x 0,50m. Cantidad: 1

V2 - Abertura de ventilación con lamas horizontales metálicas. 2m x 0,30m. Cantidad: 1

V3 - Abertura de ventilación con lamas horizontales metálicas. 0,75m x 0,50m. Cantidad: 1

Terminación de todas las aberturas metálicas: pintura anticorrosiva color gris grafito en marco y hoja en todas sus caras, ídem pintura container.

Las puertas de los Box, serán de MDF enchapado en laminado blanco de primera calidad y cantos y/o filos de PVC y contarán con cerrojo libre/ocupado de simple accionamiento y bisagras de primera calidad. Cantidad: 4

(Ver planillas de Aberturas)

2.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Este ítem comprende la ejecución de las instalaciones eléctricas según lo indicado en los planos específicos y lo requerido en las presentes especificaciones particulares; así mismo incluye los trabajos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas, así como todos los trabajos que sin estar expresamente indicados en las presentes especificaciones sean necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones.

Se hará la provisión y colocación de la instalación eléctrica que se conectará a la instalación eléctrica existente desde el tablero eléctrico general, se ejecutará el tendido correspondiente al tablero seccional ubicado en el container a fin de proceder a la instalación de la misma. Se ejecutará la instalación y cableado de toda la red eléctrica del módulo, tanto interior como exterior según plano.

El trabajo debe comprender el suministro total y montaje necesarios para los sistemas de iluminación normal, iluminación de emergencia, puestas a tierra, etc. y cualquier otro sistema o tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos aquí descriptos. En todos los casos se tendrá en cuenta la Reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A) y las normas IRAM en vigencia.

La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la instalación eléctrica, de acuerdo al buen arte de la construcción, debiendo verificar todos los datos, cálculos y detalles necesarios. Cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección de Obra, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación, y nueva orden por escrito.

Se considerará que el contratista ha visitado el lugar donde se realizarán los trabajos de instalación, y que ha comprobado el estado actual y que después de una detallada inspección visual, ha incluido en el monto del presupuesto todos los gastos para que la obra quede concluida y en correcto estado, en consecuencia, una vez iniciada la instalación no podrá invocar olvidos o cambios de situación que fundamenten reclamos por un monto mayor que el presupuesto ofertado. Si a su criterio existiera alguna tarea no especificada en el pliego y/o planos y/o planillas, deberá presentar una nota adjunta a la oferta con dichas observaciones y sus posibles costos.

Normativa

Todos los componentes (materiales, artefactos de iluminación, elementos de protección y maniobra.), y trabajos a realizar, deberán estar en un todo de acuerdo con las normas IRAM e IEC, las recomendaciones realizadas por el reglamento de baja tensión de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina), y toda reglamentación nacional y/o local referente al tema; de manera tal de preservar la integridad de las personas y las instalaciones, como así también de incrementar la confiabilidad de estas últimas.

Nota: Todos los componentes construidos en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extingüibilidad de la norma IEC.

Tablero:

Provisión y colocación de 1 (un) tablero exterior con llave térmica y disyuntor. Los dispositivos de maniobra y protección utilizados deberán ser de primera marca (ABB, SIEMENS, GRUPO SCHNEIDER o similar), aptos para uso especial en el módulo de sanitarios públicos y deberán cumplir con las normas IEC aplicables a cada uno de ellos.

Deberá estar garantizado el acceso rápido y seguro únicamente para el personal de mantenimiento y una sencilla individualización de los dispositivos, facilitando la inspección de los mismos, como así también su mantenimiento y/o recambio. Para ello, deberán ser montados sobre un contra frente extraíble y poseer una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio prestado, en correspondencia con la codificación establecida en los esquemas unifilares y funcionales de final de obra.

Artefactos de Iluminación:

Luego de ejecutados los centros, se colocarán artefactos de iluminación en la totalidad de las bocas, según indican los planos. Serán todos nuevos y se entregarán completos, es decir, conectados; con equipos auxiliares, lámparas, tubos, etc. Los artefactos a proveer serán:

- Provisión y colocación de 5 (cinco) Artefactos de iluminación redondos de interior led de empotrar, de 12w, temp. Color 6500k, terminación color blanco, con reloj para control de encendido y sensor de movimiento.
- Provisión y colocación de 1 (un) Artefacto de iluminación redondo de interior led de empotrar, de 24w, temp. Color 6500k, terminación color blanco, con reloj para control de encendido y sensor de movimiento.
- Provisión y colocación de tiras de iluminación led de embutir en cielorraso, luz fría, ver folleto de referencia en plano.
- Provisión y colocación de 2 (dos) Artefactos de iluminación exterior. Reflector Led de pared 100w, temp. Color 6500k, terminación color gris grafito, con fotocélula para encendido.

2.8. INSTALACIÓN SANITARIA:

El módulo será entregado con todas las instalaciones para su óptimo funcionamiento y con la cañería suficiente para realizar la conexión a la cámara de inspección que se ejecutará para su conexión. Se realizará según planos consensuados con la inspección de obra.

La misma incluye:

-Desagües cloacales de 5 inodoros, un lavatorio para baño de disc. diferentes, un lavatorio lineal de acero inoxidable, Piletas de patio según plano, cañería de ventilación del sistema cloacal, Cámara de inspección 60x60, hasta conexión de red cloacal. Se verificará su ubicación definitiva in situ. Los materiales a utilizar serán de primeras marcas y calidad para su óptimo funcionamiento como consecuencia del uso intensivo que tendrán los sanitarios.

Sanitarios:

- Inodoro corto de colgar línea Bari Ferrum. 2 unidades
- Inodoro de pie para niños, línea Clásica Ferrum. 2 unidades
- Inodoro Largo, línea Espacio Bari Ferrum. 1 unidad
- Depósito de embutir extrachato, modelo Suma Ideal o similar de superior calidad, con tapa doble tecla rectangular chica. 4 unidades
- Depósito de apoyar doble descarga línea Espacio Bari Ferrum. 1 unidad
- Lavatorio lineal de Acero inoxidable, con dos niveles diferentes y dos desagües como se indica en los planos con plegados en sus bordes y no bordes vivos. Colocados sobre ménsulas y sellado con silicona en sus perímetros.
- Lavatorio con soporte fijo, línea Espacio Bari Ferrum. 1 unidad
- Instalación de agua fría desde Red de agua potable para alimentar todos los artefactos, griferías y una canilla de servicio. Se colocarán llaves de paso correspondientes. Los materiales a utilizar serán de primeras marcas y calidad para su óptimo funcionamiento como consecuencia del uso intensivo que tendrán los sanitarios.

Griferías:

- Grifería automática de pared para lavatorio. Cierre automático mecánico. Línea Pressmatic de FV. 4 unidades
- Canilla de servicio FV. 1 unidad
- Grifería automática de mesada. Cierre automático mecánico. Línea Pressmatic de FV. 1 unidad
- Descarga para lavatorio con sifón, línea 0242.02 FV. 3 unidades
- Llave de paso. 1 Unidad.

Accesorios:

- Espejo basculante. 1 unidad
- Barral fijo 80cm. 1 unidad
- Barral abatible 80cm. 1 unidad

2.9. PINTURA:

Los trabajos de tratamiento y pintura de superficies se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura interior-exterior. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Pintura exterior. Poliuretánica color gris plomo a definir y rotulaciones según planos. Materiales y superficies a aplicar: Esmalte convertidor color + Pintura poliuretánica base epoxy gris plomo. El color se definirá mediante una muestra. Esmalte convertidor de óxido elaborado con resinas alquídicas modificadas, impermeables, pigmentos orgánicos e inorgánicos, inhibidor de óxido polimérico y aditivos convertidores y estabilizadores. Protege de los agentes agresivos como agua, nieblas salinas, rigurosa intemperie, lavados y abrasión. Acabado satinado, durable, cubritivo. La aplicación del producto se realizará a soplete en interior y exterior. Una vez limpia la superficie en función del arenado realizado en etapa de acondicionamiento, se procederá a realizar un tratamiento superficial con convertidor de óxido poliuretánico base en tres manos. Finalmente, el acabado superficial exterior consistirá en pintar toda la superficie del módulo en sus 6 caras exteriores, con Pintura poliuretánica base epoxy gris plomo en dos manos. El mismo tratamiento con ambos productos lo recibirán las rejillas, y postigones de cierre aberturas con accesorios. Pintura fibrada en techo Sobre cubierta módulo y encima de la pintura poliuretánica marina se aplicará una emulsión impermeabilizante de base acrílica (polímeros acrílicos en dispersión), de alto poder cubritivo para uso exterior. La membrana en pasta es flexible y elástica adaptable a la superficie. Es una impermeabilización rápida de fácil aplicación. Forma una película elástica, flexible y resistente. Se aplicará en color blanco para actuar como agente protector contra los rayos solares ya que posee muy buena reflexión de los rayos UV.

Pintura interior. Látex acrílico para interiores lavable. Después de haber preparado las superficies, se le dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex acrílico para interiores tipo Casablanca o similar superior color blanco o Color idem revestimiento cerámico o gris plomo, terminación satinado.

Cielorrasos. Látex acrílico antihongos para cielorrasos. Se pintarán los cielorrasos de placas de yeso, previo lijado, limpieza y preparación de las superficies, Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

2.10. INSPECCIONES Y PRUEBAS:

El oferente deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales lleguen a la obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad. Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento. Además, de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes, el oferente deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y prueba u otras que el adjudicatario estime convenientes, aun en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

2.11. PLANOS E INGENIERÍA:

El oferente confeccionará los planos reglamentarios definitivos, planos de modificación planos conforme a obra, memorias técnicas, memorias de cálculo y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la dirección de Obra, y los someterá a la aprobación de la Municipalidad, hasta obtener las aprobaciones parciales y Certificado Final de las instalaciones. Los planos proyectados indican, de manera general y esquemática, los recorridos de las

cañerías, ubicación de válvulas, ubicación de equipos, ubicación de artefactos, etc., los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o en otros, buscando una mejor eficiencia y rendimiento.

12.12. HIGIENE Y SEGURIDAD:

El adjudicatario cumplirá las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal, adecuación Decreto 351/79, Decreto 911/96 (Industria de la Construcción), Ley 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo), Ley No 24557 (Ley de Riesgo del Trabajo), con sus normas complementarias, modificatorias y/o reglamentarias. Aquellos operarios de empresas oferentes que trabajen dentro del perímetro de la obra que sean resistentes al uso de los elementos de protección personal, elementos de seguridad, ropa de trabajo y acatar las normas de seguridad de la empresa deberán ser retirados de las instalaciones por su empleador por constituirse en un riesgo para las personas e instalaciones. Cuando las condiciones de seguridad de las empresas oferentes no sean óptimas y se constituyan en riesgo para las personas o instalaciones, la obra será suspendida hasta tanto se superen los problemas de seguridad observados.

ARTÍCULO 2º) VISITA DE OBRA. Se realizará el **13/08/25 a las 10:00 hs.** en la Plaza Casado de los juegos bajo la supervisión del inspector de obra del municipio.

Se coordinará con el oferente la visita a la fábrica al momento de construcción y luego en el lugar de montaje.

ARTÍCULO 3º) ENTREGA y PLAZOS DE OBRA. El oferente deberá hacer entrega del contenedor marítimo adaptado para baños públicos en la Plaza Casado de los Juegos, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde la adjudicación, en óptimo funcionamiento y completamente terminado. Realizará el montaje y todas las conexiones de las diferentes instalaciones (cloaca-agua-electricidad) in situ las que sean necesarias. Además, se solicitará un plan de Avance de Obra indicando periodos de tiempo y tareas a ejecutar.

Al finalizar, se verificará el óptimo funcionamiento del módulo sanitario para que el oferente tenga la recepción definitiva.

Todas las posibles imperfecciones o roturas que se puedan llegar a producir tanto en el traslado o en el montaje del mismo deberán ser reparadas y correrán por cuenta del oferente, como así también todas aquellas herramientas e insumos necesarios para su montaje y funcionamiento.

ARTÍCULO 4º) ANEXO. Se incorporan 10 planos.

ARTÍCULO 5º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

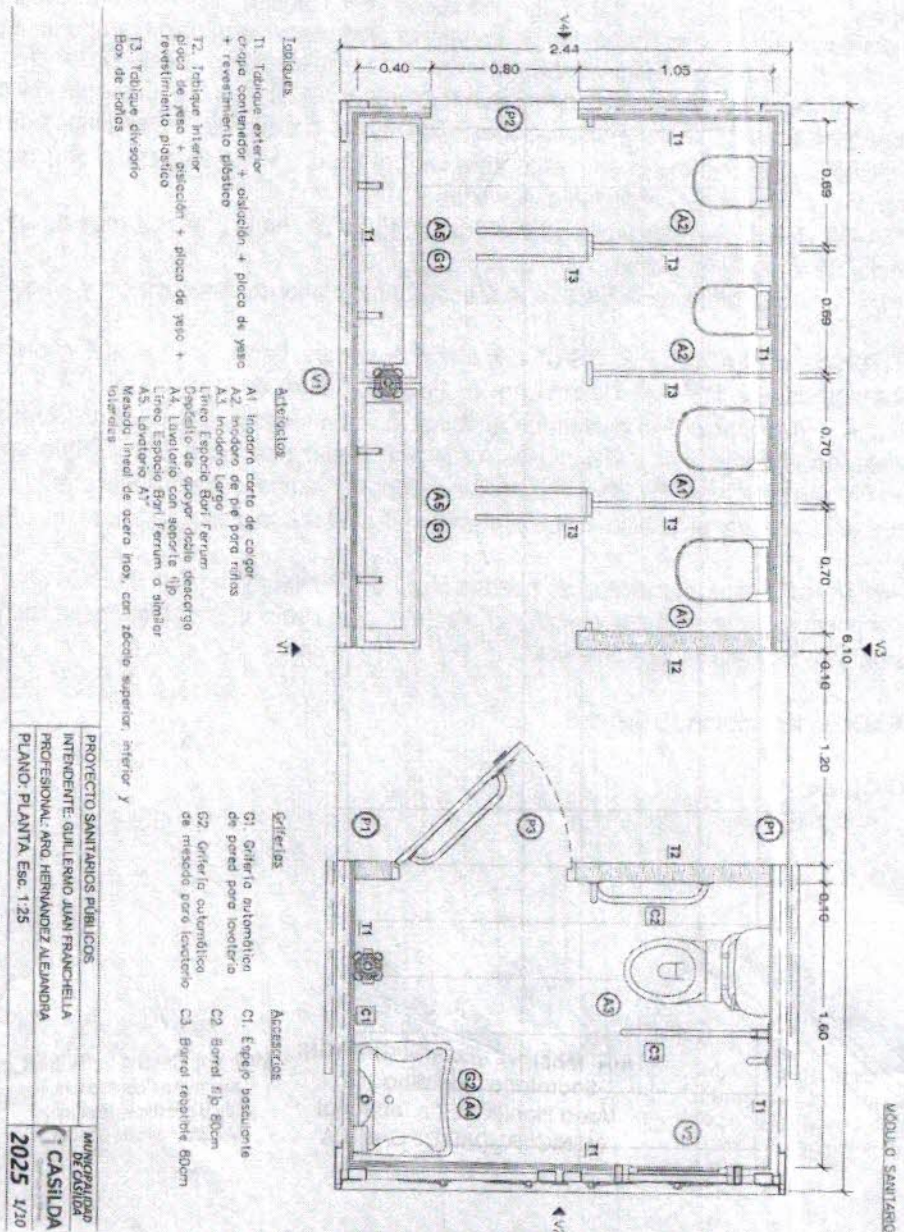

MARIEL ROXANA GERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



ANEXOS - 10 PLANOS



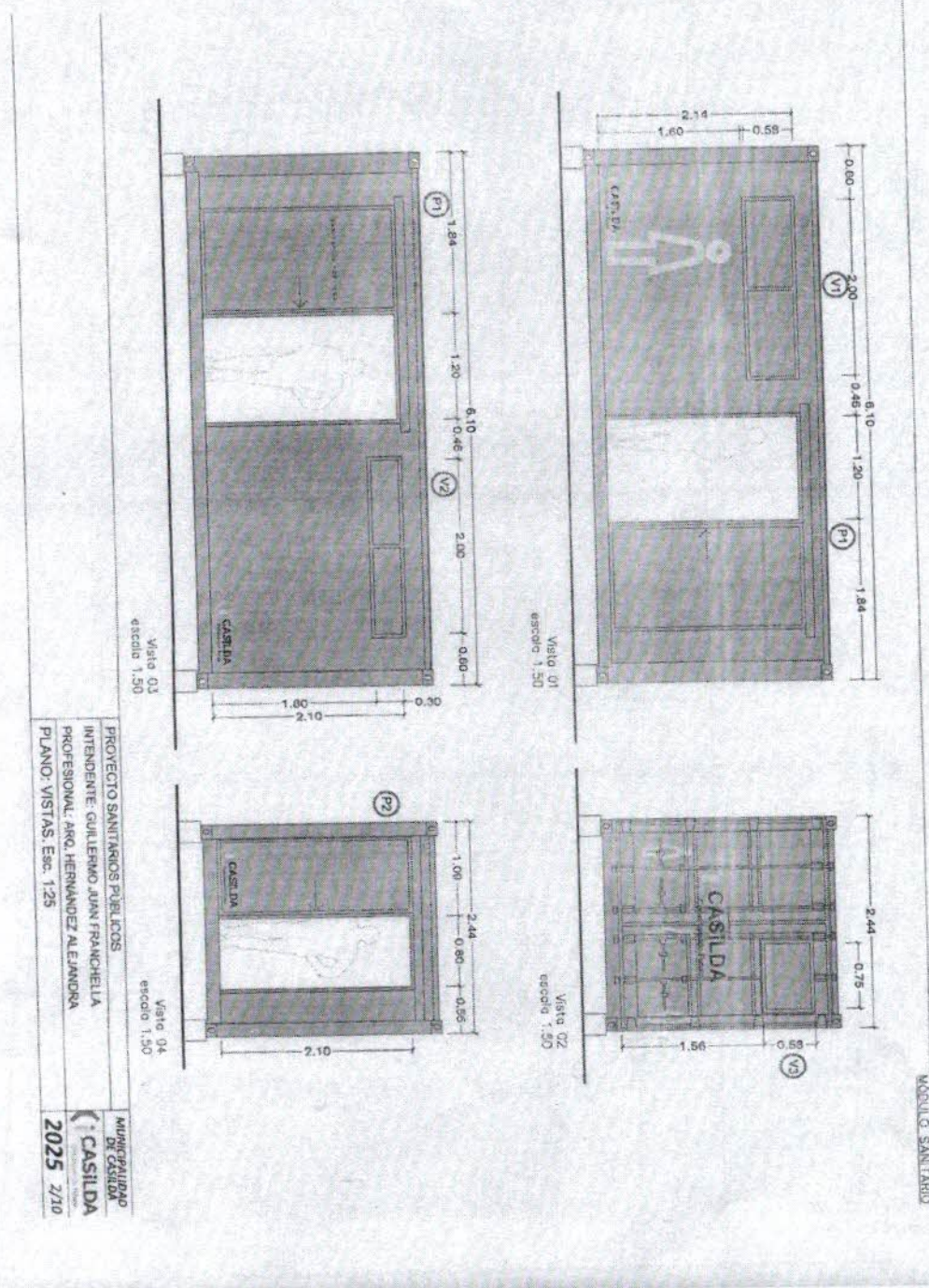
FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROMANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



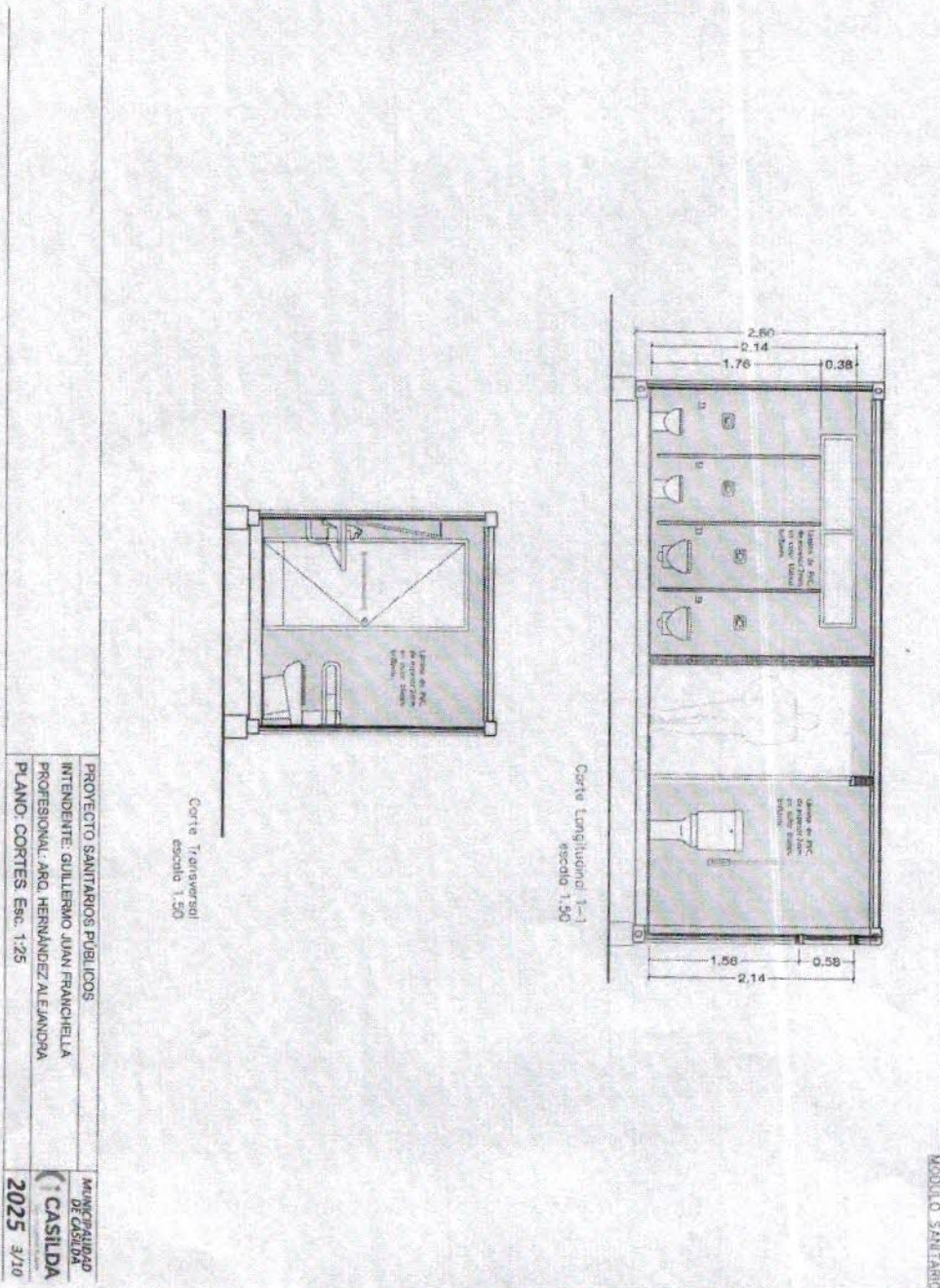
FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio D'ISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

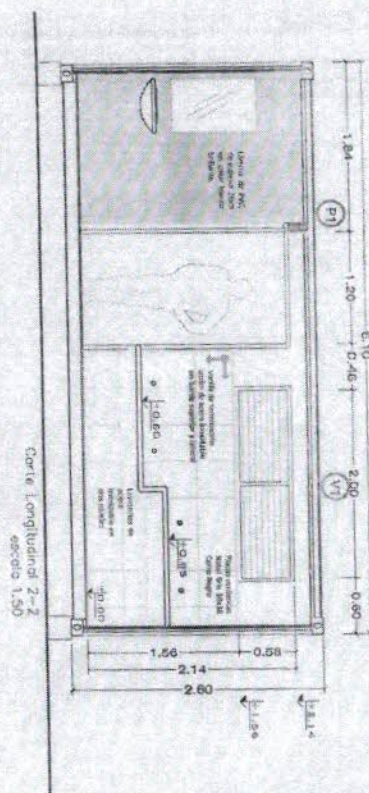
ARA. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Area Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Area Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PROYECTO SANITARIOS PUBLICOS
INTENDENTE: GUILLERMO JUAN FRANCHIELLA
PROFESIONAL: AÑO, HERNANDEZ ALEJANDRA
PLANO: CORTE Esc. 1:25

MUNICIPALIDAD
DE CASILDA
2025 4/10



MÓDULO SANITARIO

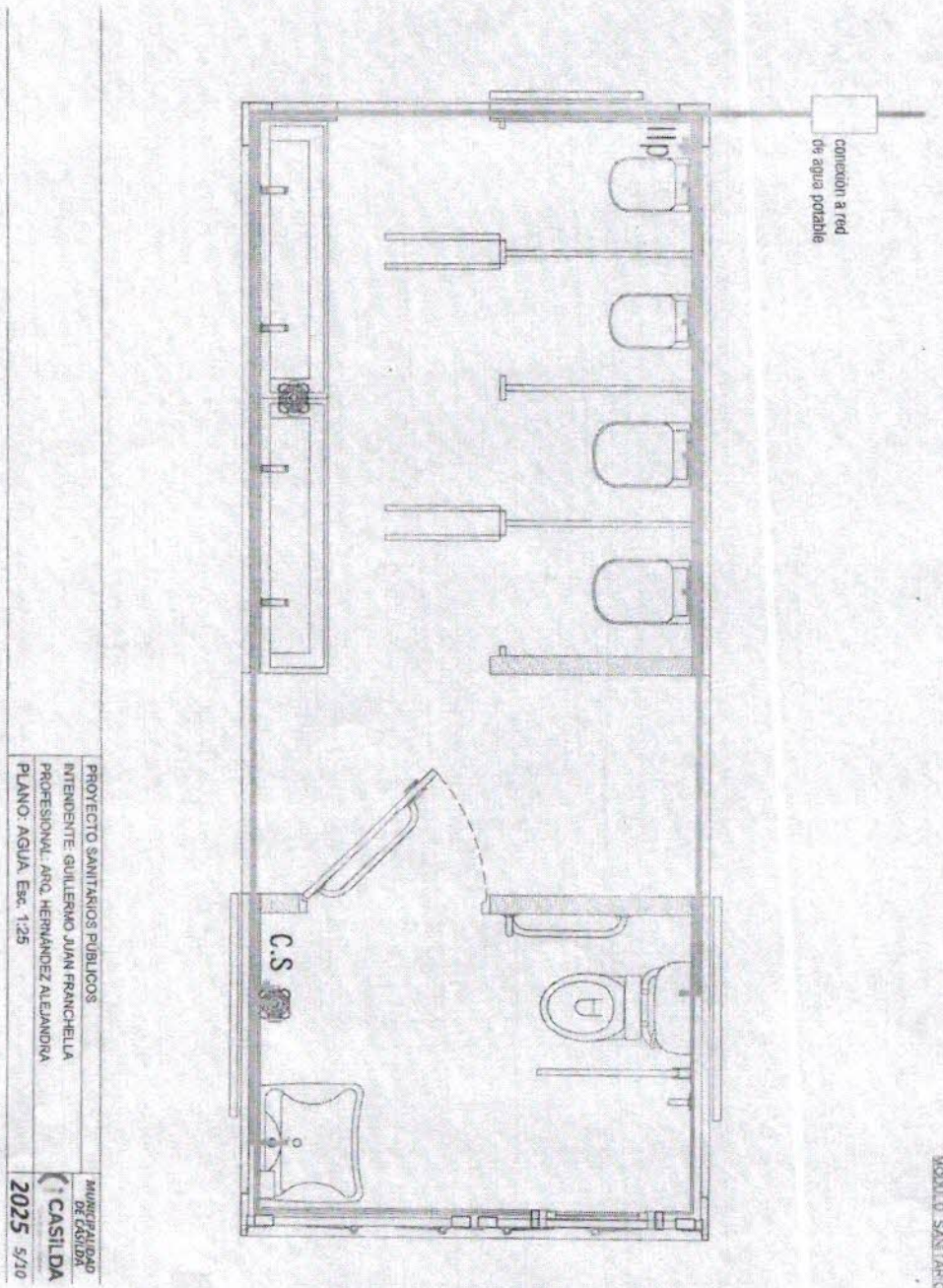
FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PROYECTO SANITARIOS PUBLICOS
INTENDENTE: GUILLERMO JUAN FRANCHETTI
PROFESIONAL: ARQ. HERNÁNDEZ ALEJANDRA
PLANO: AGUA Esc. 1/25

MUNICIPALIDAD
DE CASILDA
i CASILDA
2025 5/10

MONTIÑO SANTIAGO

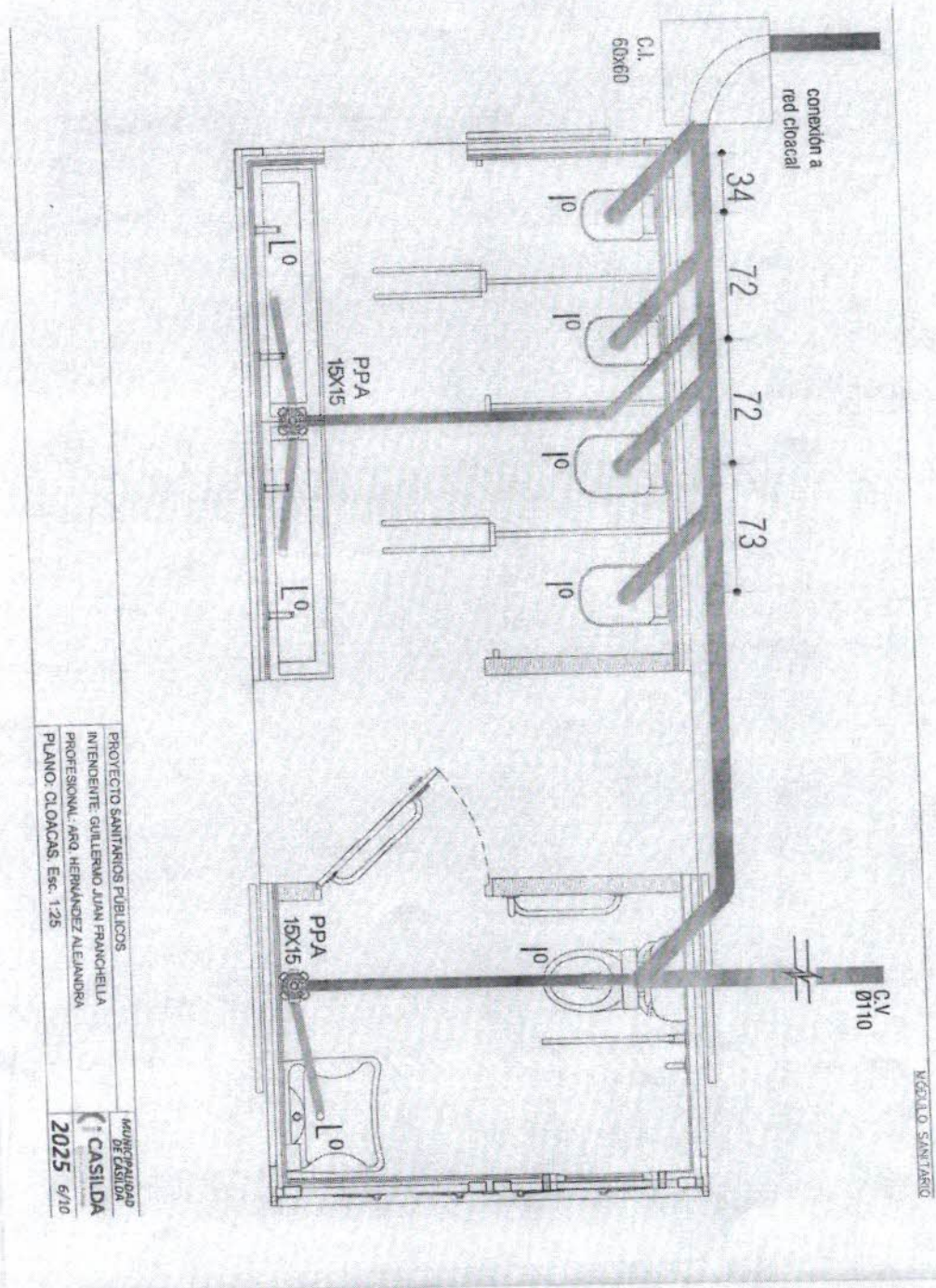
FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHETTI
Intendente
Municipalidad de Casilda



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PROYECTO SANITARIOS PÚBLICOS

INTENDENTE: GUILLERMO JUAN FRANCHIELLA
PROFESIONAL: ARO. HERNÁNDEZ ALEJANDRA

PLANO: ELECTRICIDAD, Esc. 1:25

MUNICIPALIDAD DE CAYAMA

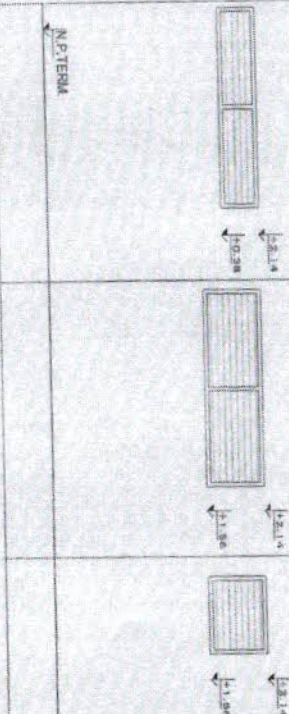
CASILDA

2025 7/10

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda.

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Castida

PLANILLA DE ABERTURAS - BARRIO FUEKIOS - CASILDA -					Esc. 1:50
DESIGNACION	VENTILACIONES FIJAS				
CANTIDAD	1	1	1		
UBICACION	SECTOR INODOROS	SECTOR LAVATORIOS	SECTOR CAP. DIF.		
TIPO DE ABERTURA	FIJA	FIJA	FIJA		
NOTAS	CROQUIS (Todas las croquis son vistos desde el exterior y los croquis son vistos desde el exterior)  N.P.T.E.R.A.				
MARCO	CHAPA PLEGADA				
HOJA	LAMAS DE VENTILACIÓN HORIZONTALES METÁLICAS				
TERMINACION	PINTURA IDEM CONTENEDOR.				
Todas las medidas deberán ser verificadas					

PROYECTO SANITARIOS PUBLICOS
INTENDENTE: GUILLERMO JUAN FRANCHIELLA
PROFESIONAL: ARQ. HERNANDEZ ALEJANDRA
PLANO ABERTURAS. Esc. 1:25

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
CASILDA
2025 8/10

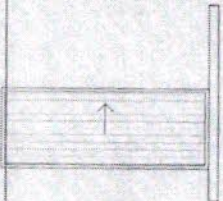
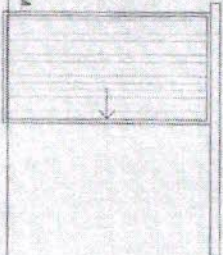
FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLANILLA DE ABERTURAS				- Edificio Pabellón - CASILDA -		Esc. 1:50
DESIGNACION	PUERTA CORREDIZA	PUERTA CORREDIZA				
CANTIDAD	2	1				
UBICACION	INGRESOS DESDE LATERALES	INGRESOS DESDE EXTREMO				
PLANO DE ABIRIR	1 CORREDIZA DERECHA 1 CORREDIZA IZQUIERDA	1 CORREDIZA IZQUIERDA				
CROQUIS (Todos los croquis son vistos desde el exterior y los niveles están indicados desde el nivel de piso terminado interior correspondiente al ambiente donde está la abertura) 						
MARCO	GUÍA SUPERIOR CON SAPITOS LATERALES					
HOJA	CHAPA ORIGINAL DEL CONTAINER - CON CERROJO.					
TERMINACIÓN	PINTURA ÍDEM CONTENEDOR.					
Todas las medidas deberán ser verificadas						

PROYECTO SANTARIOS PUBLICOS
INTENDENTE: GUILLERMO JUAN FRANCHIELLA
PROFESIONAL: ARO. HERNANDEZ ALEJANDRA
PLANO: ABERTURAS. Esc. 1:25
2025 9/10

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Ara. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PROYECTO SANTIBARRIOS PUEBLOS	MUNICIPALIDAD DE CASILDA
INTENDENTE GUILLERMO JUAN FRANCHIELLA	CASILDA
PROFESORAL RAQ. HERNANDEZ ALEJANDRA	2025 10/10
PLANO: ABERTURAS, Esc. 1:25	

Dr. Guillermo Juan FRANCHE
Intendente
Municipalidad de Casilda